164 (ciento sesenta y cuatro)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 079/2013

Asunción, 08 de Octubre de 2013

"ALQUILER DE MÁQUINAS DE CAFÉ FICHA".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 08 de Octubre de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N° 88/2013 de f/27/09/2013, "ALQUILER DE MÁQUINAS DE CAFÉ FICHA".
- El Banco Central ha emitido la Adenda N° 1 con respecto al presente llamado.
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 250 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2013, de conformidad al CDP N° 921/2013, emitido por el Departamento de Finanzas.
- Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2014), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil trece, oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las once horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del primer llamado para el "ALQUILER DE MÁQUINAS DE CAFÉ FICHA", en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el señor Ricardo Arza; Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para la prórroga del primer llamado han sido invitadas las siguientes empresas: 1.- CAFÉ CHIRIGUELLO S.R.L., 2.- CAFÉ CORNER S.R.L., 3.- DULCE MORENA TORTAS & CAFE, 4.- CAFÉ VINTAGE, 5.- CAFEPAR S.A., 6.- CAFÉ FICHA S.R.L., 7.- CLEMENTINA – ROTISERÍA - CAFÉ, para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos, hora de Apertura de sobres -ofertas para la Contratación Directa para el "ALQUILER DE MÁQUINAS DE CAFÉ FICHA", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, ha recibido la única oferta en sobre cerrado de la empresa, 1°-

Gustavo Verdun D.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Administración y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

CARLOS O. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral

165 (ciento sesenta y cinco)

CAFÉ FICHA S.R.L., cuyo sobre cerrado quedó en guardia y custodia sin abrir en nuestra Unidad, desde el trece de setiembre del año dos mil trece, según Acta Nº 83/2013.

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

1°.- CAFÉ FICHA S.R.L.

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima anual	Cantidad máxima anual	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
CAFÉ CORTO unidad=70 ml)|	Unidad	Máquina expendedoras automáticas /Vasito de 70 ml.	63.684	127.368	1.320	84.062.880	168.125.760
					PRECIO TOTAL	84.062.880	168.125.760

La oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contratación Públicas".

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios cotizados en la planilla de precios del formulario N° 1 – Anexo D, del Oferente.

Efectuada la verificación, surge que la empresa precitada, ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los precios totales mínimos y máximos del Oferente.

No existiendo ninguna observación que señalar del acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y cuarenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03 que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Eduardo Oerder
COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO JIMENEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Estabilidad y Financiamiento

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral. a.i.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferentes	a	b	c	d
CAFÉ FICHA S.R.L	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Cabe señalar que la firma CAFÉ FICHA S.R.L es la única empresa que presento oferta para el esente llamado

ripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima anual	Cantidad máxima anual	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Minimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
CAFÉ CORTO (unidad=70 ml)|	Unidad	Máquina expendedoras automáticas /Vasito de 70 ml.	63.684	127.368	1.320	84.062.880	168.125.760
					PRECIO TOTAL	84.062.880	168.125.760

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Conforme el Informe DL.DS.N°0482/2013 del Departamento de Logistica, la Firma CAFÉ FICHA S.R.L, cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

V - CONSIDERACIONES FINALES

Cabe señalar que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de una Contratación Directa y el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*".

No teniendo la cantidad necesaria de oferentes en el primer llamado, fue realizado la prórroga del mismo, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de f/22/05/09 de la DNCP, por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes.

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Respecto, para la prórroga del primer llamado han sido invitadas las siguientes empresas: invitadas las siguientes empresas: 1.- CAFÉ CHIRIGUELLO S.R.L., 2.- CAFÉ CORNER S.R.L., 3.- DULCE MORENA TORTAS & CAFE, 4.- CAFÉ VINTAGE, 5.- CAFEPAR S.A., 6.- CAFÉ FICHA S.R.L., 7.- CLEMENTINA – ROTISERÍA - CAFÉ., para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03; presentando la única oferta en sobre cerrado la empresa CAFÉ FICHA S.R.L.

Gustavo Derdun B.
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral. a.i.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma del **CAFÉ FICHA S.R.L.** por ser la oferta que cumplió con los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "Capacidad Legal"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas. Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación de la Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia: El Oferente ha presentado los documentos requeridos en el PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida, conforme al siguiente detalle.

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	

Alba P. Gaona
Banco Central del Paraguay

Gustavo Dordal B.
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Abog. ALDO U. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

168 (ciento sesenta y ocho)

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	
	III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
	La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.)	CUMPLE	

VII. CONSIDERACIONES FINALES

De conformidad a la Circular 03 de la DNCP, en la cual se establece que por razones presupuestarias, las entidades convocantes, podrán disminuir las cantidades de los bienes y servicios solicitados al momento de las adjudicaciones a fin de adecuarlas a los recursos financieros y/o presupuestarios, concordante con el Artículo 14 de la Ley 2051/03, en la cual se establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación..."; se ha procedido a disminuir las cantidades conforme lo indicado por el área técnica, en el Memorando *DL.DS.N°423/12*, según el siguiente detalle:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad minima anual	Cantidad máxima anual	Cantidad máxima anual AJUSTADA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)	Total Máximo AJUSTADO (IVA incluido
CAFÉ CORTO (unidad=70 ml)]	Unidad	Máquina expendedoras automáticas /Vasito de 70 ml.	63.684	127.368	91.666	1.320	84.062.880	168.125.760	120.999.120
						PRECIO TOTAL	84.062.880	168.125.760	120.999.120

VIII. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sustentada en las consideraciones previas y en el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a "ALQUILER DE MÁQUINAS DE CAFÉ FICHA", conforme al siguiente detalle:

CAFÉ FICHA S.R.L.

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad minima anual	Cantidad máxima anual	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
CAFÉ CORTO (unidad=70 ml)]	Unidad	Máquina expendedoras automáticas /Vasito de 70 ml.	63.684	91.666	1.320	84.062.880	120.999.120
					PRECIO TOTAL	84.062.880	120.999.120

Gustavo Verdun B. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANTONIO NUÑEZ OJEDA Gerente Gerencia de Contabilidad y Finanzas

ALDO H. RODRIGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA Sub Gerencia Gral. de Administración y Finanzas Sub Gerente Gral.

169 (ciento sesenta y nueve)

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ": *"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."*

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por el Total, bajo la modalidad de Contrato Abierto y el plazo de vigencia del Contrato será de (12) doce meses a partir del Acta de inicio.

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2014), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Adminstración y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General